

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00212-00
DEMANDANTE:	RUBIELA BRAVO HURTADO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ingresa el expediente para resolver sobre el recurso de impugnación presentada contra el fallo de primera instancia.

Mediante fallo del seis (6) de septiembre dos mil veintiuno (2021), el Despacho accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, la que fue notificada a las partes en la misma fecha.

A través de correo electrónico remitido el siete (7) de septiembre del año en curso, la parte accionante impugna la sentencia, por tanto, por haberse presentado dentro de la oportunidad legal, conforme lo establecen los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede el mencionado recurso.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Sección 066 Tercera
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5ce1674ce3ca7bf00f29858551f589c38157e68a209bdd8cb03b6a7872abb18

Documento generado en 13/09/2021 12:42:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>